AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. Escritura	20180901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SODDY S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-.-

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el DOCE de Junio del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME** Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y reconocimiento a la presente escritura: **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**, de estado civil Soltera, de profesión Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **SODDY S.A. "En Liquidación"**; El compareciente es hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su nombramiento y sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la siguiente de **REACTIVACION** de la compañía **SODDY S.A. "En Liquidación"**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración

Nº TRAMITE: 48995-0041-18 27/06/18 21:
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decima Sexta
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

de la presente escritura pública la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **SODDY S.A. "En Liquidación".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía **SODDY S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el ocho de noviembre del dos mil siete, inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de diciembre de dos mil siete; **B)** Que Mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD. uno cuatro. cero cero tres cero cero cuatro nueve del trece de noviembre del dos mil catorce, emitida por Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros de Guayaquil, por intermedio del Subdirector de Disolución, declaró Disuelta de oficio a la compañía denominada **SODDY S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce; **C)** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cinco de junio del dos mil dieciocho**, resolvió la **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **SODDY S.A. "En Liquidación".- TERCERA: REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos la compareciente, **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **SODDY S.A. "En Liquidación"**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **cinco de junio del dos mil dieciocho**, declara: **Uno)** Que se Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD. uno cuatro. cero cero tres cero cero cuatro nueve del trece de noviembre del dos mil catorce, emitida por Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros de Guayaquil, por intermedio del Subdirector de Disolución, no

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SODDY S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en la oficina de la compañía Ubicado en la Urbanización Puerto Azul Mz 105 solar 1, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **SODDY S.A. "En Liquidación",** la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA,** propietaria de **160** acciones ordinarias y nominativas de **$1,oo** dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS** propietaria de **160** acciones ordinarias y nominativas de **$1,oo** dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **ROBERTO JOSE BOLOÑA MOELLER,** propietario de **160** acciones ordinarias y nominativas de $1,oo dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor LUIS FRANCISCO MACCHIAVELLO BRUNO, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de **$1,oo** dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER,** propietaria de **160** acciones ordinarias y nominativas de **$1,oo** dólar de los Estados Unidos de América cada una Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía el señor **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER,** y como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA.** Inmediatamente el Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030049** emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Subdirector de Disolución de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **SODDY S.A. "En Liquidación",** Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA,** en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al abogado **Carlos Eduardo Felix Romero** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Ab Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación de la compañía. Los presentes **proceden a deliberar y a APROBAR por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:**

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030049** emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Subdirector De Disolución de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **SODDY S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **SC.IJ.DJDL.G.09.0004675** del 07 de agosto del 2009 y **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030049**

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

del 13 de noviembre del 2014, respectivamente, emitidas por la Superintendencia de Compañías, solicitando la reactivación por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA,** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.- f) Chris Alex Olsen Moeller, Presidente de la Junta – Accionista; f) Xavier Andres Baquerizo Ribas - Accionista; f) Roberto Jose Boloña Moeller - Accionista; f) Luis Francisco Macchiavello Bruno - Accionista; f) Karina Marlene Cadena Aguilera, Secretario de la Junta – Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de junio del dos mil dieciocho.-

f) KARINA MARLENE CADENA AGUILERA
Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

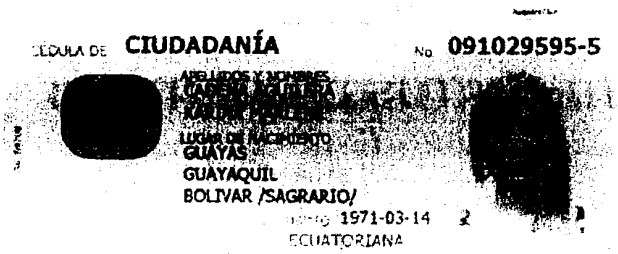

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091029595-5**

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-14
ECUATORIANA

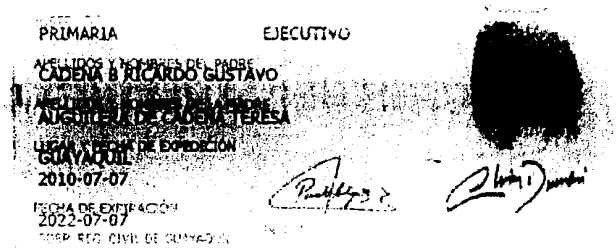

PRIMARIA EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA B RICARDO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILERA DE CADENA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-07

CADENA<AGUILERA<<KARINA<MARLE

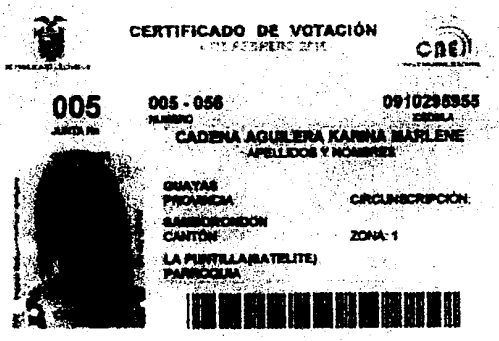

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

005
JUNTA No.

005 - 056
NÚMERO

0910295955
CÉDULA

CADENA AGUILERA KARINA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDÓN
CANTÓN

ZONA: 1

LA PERTILLAR(SATELITE)
PARROQUIA

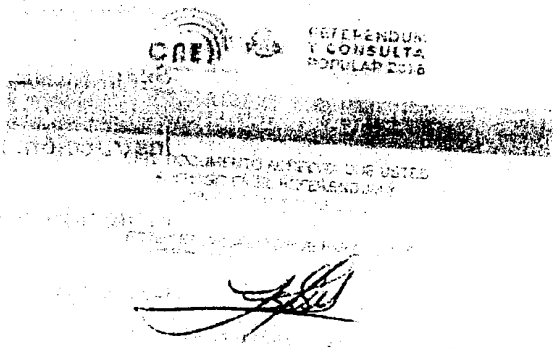

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE ------ FOJA(S)

Guayaquil, 12 JULIO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

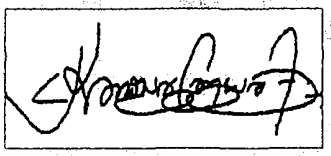

Número único de identificación: 0910295955

Nombres del ciudadano: CADENA AGUILERA KARINA MARLENE

Condición del cedulado: *CIUDADANO*

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RICARDO GUSTAVO CADENA BRIONES

Nombres de la madre: TERESA AGUILERA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-128-86191

181-128-86191

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...le hace bien al país

NUMERO RUC:	[illegible]
RAZON SOCIAL:	SODDY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	EL PUERTO CARNES Y MARISCOS
CLASE CONTRIBUYENTE:	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
FECHA INICIO ACTIVIDADES:	[illegible]
FECHA REINICIO ACTIVIDADES:	[illegible]
FECHA INSCRIPCION:	10/01/2008
FECHA DE ACTUALIZACION:	[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 111 Edificio: WORL TRADE CENTER Oficina: LOCAL 65 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042831200 Telefono Trabajo: 042830066 Email: karinaca@hotmail.com Telefono Trabajo: 042830229

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISIXCCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVIRV180906 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Fecha: 18/09/2009

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL ECUADOR

[illegible]

NUMERO RUC: [illegible]

RAZON SOCIAL: SODDY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

[illegible]

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Edificio: WORL TRADE CENTER Oficina: LOCAL 85 Telefono Trabajo: 042631200 Telefono Trabajo: 042630058 Email: karinaca@hotmail.com Telefono Trabajo: 042630228

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO		FEC. INICIO ACT. 01/07/2009
NOMBRE COMERCIAL:	EL PUERTO CARNES Y MARISCOS		FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LAS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO A VILLA CLUB Edificio: C.C. LA PLAZA VILLA CLUB Oficina: LOCAL 30 Carretera: VIA A LA PUNTILLA Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 042630225 Telefono Trabajo: 042631200 Email: karinaca@telconet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRi

Usuario: AVRV180306 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: [illegible]

Velarde Alma Verónica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron a su Disolución de Oficio, se proceda a su correspondiente **REACTIVACIÓN** por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA** a nombre y en representación de la compañía denominada **SODDY S.A. "En Liquidación"** procede a **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía denominada **SODDY S.A. "En Liquidación",** *la cual represento en calidad* de **GERENTE GENERAL**, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cinco de junio del dos mil dieciocho**, resolvió: **Uno)** La Reactivación de la compañía denominada **SODDY S.A. "En Liquidación"**. Además bajo juramento declaro también que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendiente obra pública alguna con dichas instituciones, declaración acorde a lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cinco de junio del dos mil dieciocho**, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. **DISPOSOCIÓN TRANSITORIA.-** Dejo constancia que el Abogado **CARLOS EDUARDO FELIX ROMERO** queda autorizado para realizar los trámites que sean necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías y Valores e inscripción en el Registro Mercantil del presente instrumento que contiene la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **SODDY S.A. "En Liquidación"**. **Carlos Eduardo Felix Romero** abogado profesional con Registro Profesional cero nueve - dos cero uno uno - seis cinco cero, del Foro de Abogados del Guayas.- **(Hasta aquí la Minuta)**.- El otorgante **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA** ha

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

justificado su intervención con la presentación de sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada de sus partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

SODDY S.A. "En Liquidación"
KARINA MARLENE CADENA AGUILERA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0910295955
C.V. # 005-056
R.U.C. # 0992541938001

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ...Duplicado... TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

[redacted]

18782

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005382**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,** el **Veintiuno de Junio Del Dos Mil Dieciocho,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SODDY S. A. "EN LIQUIDACIÓN".-** celebrada ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el Doce de Junio del Dos Mil Dieciocho.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 27 de Junio del 2018.-

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 27 JUN 2018 (1) FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000090437

20180901016O01513

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016O01513

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2018, (15:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P05294

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CADENA AGUILERA KARINA MARLENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910295955
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005382
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 001-003-000089455

20180901016P05294

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P05294

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2018, (16:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CADENA AGUILERA KARINA MARLENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910295955	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SODDY S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180901016P05294
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2018, (16:16)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JACOME GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JACOME GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005382

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00030049** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SODDY S. A.** por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **SODDY S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 12 de junio del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0658-M de 21 de junio del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SODDY S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nº TRAMITE: 42993-0041-18 27/05/18
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 21 de junio del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOsocietarios Y DISOLUCIÓN

MBV
Exp. 129215
T. # 48993-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.567
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005382,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **21 de junio del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SODDY S.A.,** de fojas **30.438 a 30.450,** Registro Mercantil número **2.667**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31567

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de junio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 27 JUN 2018 FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0376294